



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 720

PARRAL, Febrero 15 del 2011.

VISTOS:

- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 4.- La solicitud de Práctica profesional, del Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda de Cauquenes, a nombre de doña **CRISTOBAL ANDRES MORALES VILLALOBOS**, es alumno egresado de Educación Media Técnico Profesional, Especialidad Contabilidad.-

DECRETO:

3.- **AUTORIZASE**, la ejecución de la Práctica Profesional, Ad Honorem y sin vínculo de subordinación o dependencia de este municipio, a don **CRISTOBAL ANDRES MORALES VILLALOBOS**, del Liceo Federico Heise Marti, de la Especialidad de **Contabilidad**, por (660 Hrs.) cronológicas, a partir del 03.01.2011 y hasta el cumplimiento del periodo ya señalado, con un horario de lunes a Jueves de 08.30 a 17.30 horas y los viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.-

4.- La práctica será cumplida en el Departamento de Tesorería Municipal, siendo supervisada por don **PATRICIO VERGARA LARA**, Jefatura, Grado 10° E.M.R.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



JAVIER CERVILLO SAEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
ALCALDESA DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Interesado, Tesorería Municipal.